



Expediente: 3037/25  
Carátula: BANDA ROMINA YAMILA C/ AGUERO JORGE FACUNDO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3  
Tipo Actuación: DECRETOS CON FD  
Fecha Depósito: 30/07/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:  
20220732380 - BANDA, Romina Yamila-ACTOR/A  
90000000000 - AGUERO, Jorge Facundo-DEMANDADO/A  
90000000000 - CHACHAGUA, Francisco Arnaldo-DEMANDADO/A  
20166856389 - SAN CRISTOBAL SOCIEDAD MUTUAL DE SEGUROS GENERALES, -DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 3037/25



H102336297026

JUICIO: BANDA ROMINA YAMILA c/ AGUERO JORGE FACUNDO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. Expte. N° 3037/25. .-

Proveyendo el escrito OTROS - POR: TORRES, JORGE MARCELO - 27/07/2026 18:51:

San Miguel de Tucumán, julio de 2026.- I) Atento a lo solicitado y a constancias de autos, téngase por incontestado el traslado de la demanda por los Sres. AGUERO JORGE FACUNDO, DNI: 41.299.590; y CHACHAGUA FRANCISCO, DNI: 24.409.183. II) A lo demás: previamente procédase por Secretaría Actuarial a informar si los presentes autos se encuentran en condiciones de ser abiertos a pruebas.- 3037/25 CCA.-

Actuación firmada en fecha 29/07/2026

Certificado digital:  
CN=SALOMON Pablo Alejandro, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20288842613

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.